Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "Adquisición de Activo Intangible" con ID 415607.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ WK-Soft SRL - RUC 80098350-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 23/06/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

WK-Soft SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	

El oferente **WK-Soft SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
WOLFGANG SCHÜLER	5963809	WK-Soft SRL	3241697
ANTONINO BENITEZ ROJAS	4419733	WK-Soft SRL	3241707

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.06.29 05:20:24 -04'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.06.29 05:23:07 -04'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANGEL ESTEBAN TOLEDO LEDESMA	5468825	WK-Soft SRL	3241732
GLORIA GERTRUDIS CUBAS DE SCHÜLER	3396670	WK-Soft SRL	3241746

	WK-Soft SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	**X**	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**X**	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.06.29 05:20:56 -04'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.06.29 05:23:41 -04'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

4) Análisis de los precios ofertados

			REFERENCIAL		WK-SOFT SRL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Software del sistema de administracion de bases de datos	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0,00
Precio Total				**50.000.000**		**50.000.000**	0,00

La oferta de **WK-SOFT SRL** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

5) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que no existe otra empresa con la cual comparar.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia considerando que no existe otra empresa con la cual comparar.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	WK-SOFT SRL	G. 50.000.000

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación formal.

9) Verificación de documentos formales

	WK-SOFT SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.06.29 05:21:24 -04'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.06.29 05:24:01 -04'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	WK-SOFT SRL				
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	0	196.151.089	188.333.748	128.161.612	**103,89**
Pasivo Corriente	0	3.313.652	387.121	1.233.591	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	3.313.652	387.121	1.233.591	**0,01**
Activo Total	0	206.687.451	230.649.110	145.778.854	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD					
Uilidad Neta	0	51.335.442	50.558.798	33.964.747	**0,51**
Capital	0	100.000.000	100.000.000	66.666.667	

	WK-SOFT SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia Requerida

	WK-SOFT SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en Provisión de Software con facturaciones de venta y/o recepciones finales		

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.06.29 05:21:36 -04'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.06.29 05:24:16 -04'00'

por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 02 (dos) últimos años. (2019-2020)	**X**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**X**	
Deberá acreditar su actividad comercial a través de la Inscripción en el RUC	**X**	

11) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 570 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "Adquisición de Activo Intangible" con ID 415607, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **WK-SOFT SRL con RUC 80098350-5** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2022.06.29 05:21:50 -04'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Fecha: 2022.06.29 05:24:34 -04'00'

o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "Adquisición de Activo Intangible" con ID 415607, a la firma **WK-SOFT SRL con RUC 80098350-5** por valor de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós a las 12:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2022.06.29 05:22:03 -04'00'

Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Fecha: 2022.06.29 05:24:51 -04'00'

Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación